

## Sesión Ordinaria 47/2012

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del **veintisiete de noviembre de dos mil doce**, reunidos en el Salón de Pleno, del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Boulevard Benito Juárez número 67, Colonia Centro de esta ciudad, los ciudadanos: Consejera Presidenta Mirna Zavala Zúñiga, Consejera Esmirna Salinas Muñoz, Consejero Víctor Manuel Díaz Vázquez, así como la Secretaria Ejecutiva Patricia Berenice Hernández Cruz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Consejo.

**La Consejera Presidenta, en uso de la palabra:** Buenas tardes Señores Consejeros, solicito a la Secretaria Ejecutiva pasar lista a los asistentes. **La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra:** le informo Consejera Presidenta que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y que al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I).** **La Consejera Presidenta en uso de la palabra:** Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para la votación correspondiente. **La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra:** Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura del acta de la cuadragésima sexta sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil doce.



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veintiuno al veintiséis de noviembre de dos mil doce.

4.1. Recursos de inconformidad recibidos.

4.2. Correspondencia General.

5. Análisis, discusión y aprobación de resoluciones jurídicas.

5.1 Recursos de inconformidad.

PONENCIA I			
1	RI/574/2012-I	TEPOZTLÁN	Manuel J. Contreras Maya
2	RI/586/2012-I	SISTEMA DE AGUA DE TEMIXCO	Arturo Sosa Calvillo

PONENCIA II			
1	RI/572/2012-II	SISTEMA DE AGUA DE YAUTEPEC	José Luis Herrera G.
2	RI/575/2012-II	CUERNAVACA	Jorge Kenichi Ikeda R.
3	RI/581/2012-II	SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA	Enrique A. Salinas Novion
4	RI/587/2012-II	SECRETARÍA DE HACIENDA	Arturo Sosa Calvillo
5	RI/590/2012-II	JIUTEPEC	Adela Macias

PONENCIA III			
1	RI/579/2012-III	COESAMOR	Erick Castro Ibarra
2	RI/588/2012-III	SERVICIOS DE SALUD	Noé Méndez Maldonado

5.2 Cumplimientos

PONENCIA I			
1	RI/531/2011-I	ZACATEPEC	Moisés Delgado
2	RI/585/2011-I	SISTEMA DE AGUA DE ZACATEPEC	Sergio Hurtado Martínez
3	RI/541/2012-I	CUERNAVACA	Jorge R. Marin Talavera

PONENCIA II			
1	RI/509/2012-II	CUERNAVACA	Guillermo García Rivera




P O N E N C I A    I I I			
1	RI/584/2011-III	SISTEMA DE AGUA DE ZACATEPEC	Sergio Hurtado Martínez

### 5.3 Requerimientos del Pleno.

P O N E N C I A    I			
1	RI/226/2012-I	TEPALCINGO	Victoria Salgado
2	RI/349/2012-I	TEPALCINGO	Victoria Salgado
3	RI/451/2012-I	TOTOLAPAN	Emilio Solano Terrazas

P O N E N C I A    I I I			
1	RI/561/2012-III	TEPOZTLÁN	Manuel J. Contreras Maya

### 6. Asuntos Administrativos.

6.1 En seguimiento a la aprobación de la métrica 2013, presentación de resultados de la Reunión de trabajo de la Comisión de Evaluación e Indicadores de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, el pasado 22 de noviembre, relacionado con la métrica 2013 y aprobación del destino de recurso para este fin.

6.2 Asunto relacionado con el cumplimiento de obligaciones de transparencia del municipio de Ocuituco.

### 7. Asuntos Generales

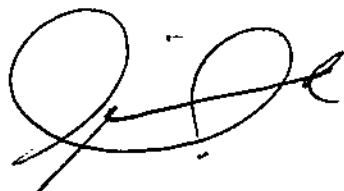
7.1 Informe de actividades institucionales programadas para los siguientes días.

### 8. Clausura de la sesión.

## EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

### 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta Mirna Zavala Zúñiga, propone al Pleno retirar del orden del día la resolución del RI/575/2012-II, promovido por Jorge Kenichi Ikeda, R. contra el Ayuntamiento de Cuernavaca, y la adición de los siguientes



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



cumplimientos:

1	RI/542/2012-II	CUERNAVACA	Marta I. Moreno Gutiérrez
2	RI/428/2012-II	CUERNAVACA	Fabiola Quiroz Robledo
3	RI/466/2011-II	ZACATEPEC	Pablo Salado Stefanoni

Asimismo, solicita se adicione un asunto administrativo relativo a un oficio signado por la Titular de la Unidad de Información Pública de Tlalnepantla, Morelos.

Por su parte, la Consejera Esmirna Salinas Muñoz, propone agregar al orden del día, los siguientes cumplimientos:

1	RI/531/2012-I	ZACATEPEC	Moisés Delgado
2	RI/585/2011-I	SISTEMA DE AGUA DE ZACATEPEC	Sergio Hurtado Martínez
3	RI/541/2012-I	CUERNAVACA	Jorge R. Marín Talavera

Finalmente, el Consejero Víctor Manuel Díaz Vázquez, propone retirar la resolución RI/579/2012-III, promovido por Erick Castro Ibarra en contra de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, y que se adicionen dos cumplimientos:

1	RI/741/2010-III	SISTEMA DE AGUA DE ZACATEPEC	Sergio Hurtado Martínez
2	RI/504/2012-III	JIUTEPEC	Carlos Robles

La Consejera Presidenta somete a votación el orden del día con las adiciones y modificaciones propuestas, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**

Por tanto, los asuntos jurídicos y administrativos del orden del día, quedan de la siguiente forma:

### **"5. Asuntos Jurídicos**

#### **5.1 Recursos de inconformidad.**

<b>PONENCIA I</b>			
1	RI/574/2012-I	TEPOZTLÁN	Manuel J. Contreras Maya
2	RI/586/2012-I	SISTEMA DE AGUA DE TEMIXCO	Arturo Sosa Calvillo



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



3	RI/565/2012-I	SECRETARÍA DE HACIENDA	Alfonso Díaz Carbajal
---	---------------	------------------------	-----------------------

<b>PONENCIA II</b>			
1	RI/572/2012-II	SISTEMA DE AGUA DE YAUTEPEC	José Luis Herrera G.
2	RI/581/2012-II	SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA	Enrique A. Salinas Novion
3	RI/587/2012-II	SECRETARÍA DE HACIENDA	Arturo Sosa Calvillo
4	RI/590/2012-II	JIUTEPEC	Adela Macias

<b>PONENCIA III</b>			
1	RI/588/2012-III	SERVICIOS DE SALUD	Noé Méndez Maldonado

### 5.2 Cumplimientos

<b>PONENCIA I</b>			
1	RI/531/2011-I	ZACATEPEC	Moisés Delgado
2	RI/585/2011-I	SISTEMA DE AGUA DE ZACATEPEC	Sergio Hurtado Martínez
3	RI/541/2012-I	CUERNAVACA	Jorge R. Marin Talavera

<b>PONENCIA II</b>			
1	RI/509/2012-II	CUERNAVACA	Guillermo García Rivera
2	RI/542/2012-II	CUERNAVACA	Marta I. Moreno Gutiérrez
3	RI/428/2012-II	CUERNAVACA	Fabiola Quiroz Robledo
4	RI/466/2012-II	ZACATEPEC	Pablo Salado Stefanoni

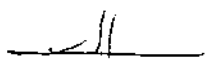
<b>PONENCIA III</b>			
1	RI/584/2011-III	SISTEMA DE AGUA DE ZACATEPEC	Sergio Hurtado Martínez
2	RI/741/2010-III	AYALA	Lorenzo Santos Sosa
3	RI/504/2012-III	JIUTEPEC	Carlos Robles

### 5.3 Requerimientos del Pleno.

<b>PONENCIA I</b>			
1	RI/226/2012-I	TEPALCINGO	Victoria Salgado
2	RI/349/2012-I	TEPALCINGO	Victoria Salgado
3	RI/451/2012-I	TOTOLAPAN	Emilio Solano Terrazas



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

  
[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



<b>PONENCIA III</b>		
1	RI/561/2012-III	TEPOZTLÁN Manuel J. Contreras Maya

#### 6. Asuntos Administrativos.

- 6.1. *En seguimiento a la aprobación de la métrica 2013, presentación de resultados de la Reunión de trabajo de la Comisión de Evaluación e Indicadores de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, el pasado 22 de noviembre, relacionado con la métrica 2013 y aprobación del destino de recurso para este fin.*
- 6.2. *Asunto relacionado con el cumplimiento de obligaciones de transparencia del municipio de Ocuilco.*
- 6.3. *Asunto relacionado con el oficio signado por la Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos.*

#### 3. Lectura del acta de la cuadragésima sexta sesión ordinaria de veintiuno de noviembre de dos mil doce.

La Secretaria da cuenta con el acta de la Sesión Ordinaria **46/2012**, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil doce. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2)**

#### 4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto.

La Secretaria da cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

##### 4.1 Recursos de inconformidad recibidos del veintiuno al veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Durante este lapso, se recibieron seis recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica.

Asimismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detalla en un anexo a la presente acta. (**Anexo II**).



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



**4.2. Correspondencia General.**

La Secretaria Ejecutiva informa que la correspondencia general, así como los informes y trámites de los recursos de inconformidad y relativos a la capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades, fueron turnados para su trámite a las áreas correspondientes.

**5. Análisis, discusión y aprobación de resoluciones jurídicas.**

**5.1. Recursos de inconformidad**

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/574/2012-I	Ayuntamiento de Tepoztlán	Manuel José Contreras Maya	<p><b>PRIMERO.- Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA</b> en favor de Manuel José Contreras Maya, por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO se requiere a Pablo Cortés Bello Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, para que remita a este Instituto de manera gratuita en copia simple o archivo informático, la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: <i>"Toda la información que obre en documentos acerca del pago que se hace al comisariado ejidal por usar La Mina como basurero. El periodo solicitado es desde que se tenga registro a la fecha de hoy y comprende recibos de pago, convenios, minutas o cualquier otro documento o información relacionada con el uso de La Mina como basurero."</i>(sic), o en su caso se pronuncie al respecto, lo anterior dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución,</p>



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360

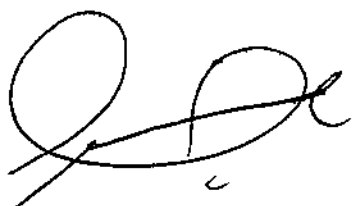


				<p>apercibido en términos del considerando QUINTO que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- <b>Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 3)</b></p>
2	RI/586/2012-I	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos	Arturo Sosa Calvillo	<p><b>PRIMERO.- Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA</b> en favor de Arturo Sosa Calvillo, por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO se requiere a Lizeth Tinoco Rivera, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito y en copia simple, la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: <i>"me informan que solamente se han celebrado dos sesiones, la Décimo Novena del 22 de mayo de 2012 y la Vigésima del cinco de junio de 2012, asimismo me informan sobre los puntos tratados en estas juntas; sin embargo también el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del SCAPSATM, Lic. Gerardo Hurtado de Mendoza Armas nos informa que las actas se encuentran en firma de los integrantes de dicha junta. Por lo cual me permito solicitar copia simple de las actas mencionadas con la firma de los integrantes, dada la fecha de éstas (hace cuatro meses) o bien sin la firma de ellos, a efectos de conocer las decisiones tomadas que nos afectan como gobernados.</i></p> <p><i>1. Dada la importancia de algunos de los puntos tratados en las sesiones ordinaria y extraordinaria mencionadas en el punto anterior me permito solicitar la siguiente información y/o</i></p>







				<p><i>documentación:</i></p> <p><b>A.</b> Copia de los requerimientos para pagos de impuesto sobre la renta que les efectuó el "Servicio de Administración Tributaria", información de cómo se regularizó dicho requerimiento con una copia del convenio celebrado con dicha autoridad.</p> <p><b>B.</b> Copia de la(s) póliza(s) de registro contable mediante la(s) cual(es) se efectuó la contabilización de la "cartera vencida". En el supuesto de que los registros contables equivalgan a la cancelación de "deudores" por agua u otros conceptos, solicitamos una copia de la relación de estos deudores y el concepto por el que se considera una partida incobrable. También solicitamos una copia del documento en el cual se autoriza la cancelación de la cartera vencida.</p> <p><b>C.</b> Respecto a la compensación de saldos de cuentas por pagar al ayuntamiento de Temixco contra las cuentas por pagar al mismo por \$18, 081,417.56, solicitamos la relación con fechas en que se generaron estas partidas. ¿Quién autorizó dicha compensación?</p> <p><b>D.</b> ¿Cuál fue la decisión respecto a la cancelación o ratificación de los saldos por cobrar al ayuntamiento de Temixco por suministro de agua? De octubre de 2011 y ejercicios anteriores. En el caso de cancelación ¿quién autorizó esta? En el caso de ratificación, lo que significa la aceptación de la deuda por el ayuntamiento, solicitamos copia del reconocimiento de adeudo respectivo.</p> <p><b>E.</b> Respecto del reconocimiento de adeudos al del Sr. Juan Flores Esquivel por \$1, 126,927.00 solicitamos la documentación que se debe haber generado para llegar a tal cantidad. Favor de informarnos porque en deudores diversos aparece a junio de 2012 un saldo a cargo de la misma persona por \$1, 252,200.00, de lo que presuponemos él le debe al SCAPSAT dicha cantidad.</p> <p><b>F.</b> Respecto a la discusión y aprobación de la cancelación de saldos de las cuentas 1160,</p>
--	--	--	--	--




				<p>deudores diversos por \$1, 948,032.10; 1171, funcionarios y empleados por \$28,662.50 solicitamos una relación por deudor y monto de dichas partidas.</p> <p><b>G.</b> En las actas de la Junta de Gobierno antes mencionadas, se presenta para discusión y aprobación en su caso la cancelación de cuentas por pagar por falta de soportes documentales por \$12,421,763.31 provenientes de cuatro cuentas contables; por lo que les solicitamos una relación con nombre y monto de cada una de las partidas a cancelar.</p> <p><b>H.</b> Solicitamos nos informen por qué la empresa Productos y Servidos Hidráulicos, S. A. DE C. V. tiene bombas sumergibles propiedad del SCAPSATM Y APARENTEMENTE SE LE DEBEN \$440,358.80. También solicitamos si se han ejercido acciones legales para la recuperación de dichas bombas.</p> <p>2. En otro punto de las juntas celebradas en mayo y junio de 2012 se menciona "el informé del Estado que Guarda la Comisaría del Organismo Operador de Agua Potable de Temixco", por lo que nos permitimos solicitar una <b>copia de dicho informe</b>. Y ya que en el punto siguiente se menciona la discusión y aprobación de la propuesta de Comisario del sistema, nos permitimos solicitar el <b>nombre del anterior y del nuevo nombrado para este cargo</b>.</p> <p>Después de haber leído los puntos tratados en la "Junta de gobierno del SCAPSATM" no surge la pregunta y por ello les solicitamos a ustedes <b>nos informen</b>, si después de analizar y discutir semejantes ineficiencias en la contabilidad del sistema de agua, <b>han fincado las responsabilidades a aquellos funcionarios y empleados que incurrieron en falta</b>, pues es inconcebible que se tengan que cancelar activos que representan una indudable pérdida para un organismo que se paga la población de Temixco a través, primero con tarifas de agua, saneamiento y otras y después con los impuestos de los contribuyentes, pues como se ha visto tienen que subsistir gracias a los</p>
--	--	--	--	---



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

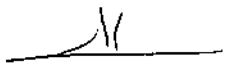
  
[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



				<p><i>subsídios que les proporciona el Ayuntamiento de Temixco."</i></p> <p>O bien en su caso se pronuncie al respecto, lo anterior <b>dentro del plazo perentorio de diez días naturales</b>, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibida en términos del considerando QUINTO que para el caso de incumplimiento será sancionada con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- <b>Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 4)</b></p>
3	RI/565/2012-I	Secretaría de Hacienda	Alfonso Díaz Carbajal	<p><b>PRIMERO.- Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA</b> en favor de Alfonso Díaz Carbajal, por lo expuesto en el considerando TERCERO.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO se requiere al Lic. Avi Enid Abarca Castillo, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, remita a este Instituto, el resto de la información solicitada por Alfonso Díaz Carbajal, consistente en los documentos en que obre la información relativa a las: "<i>Personas que hicieron entrega y recepción de cada uno de los proyectos y sus módulos /submódulos. Documento digitalizado de los oficios de entrega recepción de cada uno de los proyectos. Las fechas de pago de los proyectos (relativo a los contratos que a continuación se enlistan: ALFIL DISEÑO S.C." \$414,000.00, ALFIL DISEÑO S.C." \$586,500.00, "CLAS COMPUTACIÓN LÓGICA APLICADA A SOLUCIONES S.A. DE C.V." \$644,000.00 y "CLAS COMPUTACIÓN LÓGICA APLICADA A SOLUCIONES S.A. DE C.V." \$632,500.00)</i> o en</p>



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

  
[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>su caso se pronuncie al respecto, lo anterior dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- <b>Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 5)</b></p>
4	RI/572/2012-II	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos.	José Luis Herrera Gutiérrez	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en el considerando TERCERO se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de José Luis Herrera Gutiérrez y/o.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por lo expuesto en los considerandos TERCERO CUARTO y QUINTO, se requiere al L.A. Agustín Albavera Pérez, Director General Pública del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito en copia simple la información restante consistente en: <u>El número de viajes de camiones cisterna a partir de año 1990</u>", o en su caso se pronuncie al respecto, lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- <b>Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 6)</b></p>
5	RI/581/2012-II	Secretaría de la Contraloría	Enrique Alberto Salinas Novion	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en el considerando Cuarto, se <b>REVOCA PARCIALMENTE</b> el acto contenido en el oficio número SC/DGAJySP/ /2012, de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, suscrito por Tania Itzel Hernández Aguilar, Servidora Pública en funciones de actuario de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial de la Secretaría de la</p>



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>Contraloría.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por lo expuesto en el considerando Cuarto, se requiere al Licenciado Juan Torres Sanabria, Titular de la Unidad de Información Pública de la Contraloría del Estado, a efecto de que únicamente informe a este Instituto <u>el estado procesal que guarda la queja registrada bajo el número 1798, presentada con fecha tres de noviembre de dos mil once, en contra de varios funcionarios y/o exfuncionarios del Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios de Salud de Morelos, dentro de un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.</u></p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- <b>Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 7)</b></p>
6	RI/587/2012-II	Secretaría de Hacienda	Arturo Sosa Calvillo	<p><b>PRIMERO.-</b> Remítase a Arturo Sosa Calvillo, la información remitida a este Instituto mediante el oficio número SH/DGCDA/UDIP/0439/2012, de fecha trece de noviembre de dos mil doce, suscrito por el licenciado Avi Enid Abarca Castillo, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Hacienda.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por lo expuesto en el considerando CUARTO, <b>SE SOBREESEE</b> el presente recurso.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- <b>Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 8)</b></p>



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

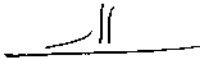
[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



7	RI/590/2012-II	Ayuntamiento de Jiutepec	Adela Macias	<p><b>PRIMERO.-</b> En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO, remítase a Adela Macías, los oficios numero UDIP/163/2012, suscrito por el Lic. Gustavo López Calderón, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, y oficio número SA/DGA/RH-6644/2012, suscrito por el C.P. Rigoberto González González, Secretario de Administración.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por lo expuesto en el considerando CUARTO, <b>SE SOBRESEE</b> el presente recurso.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- <b>Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 9)</b></p>
8	RI/588/2012-III	Servicios de Salud	Noé Méndez Maldonado	<p><b>PRIMERO.-</b>En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita vía correo electrónico a Xavier Rosas Huerta, la información proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a través del oficio número UDIP/510/2012, de fecha trece de noviembre de dos mil doce, signado por la licenciada Rosalía Jiménez Duque, Titular de la Unidad de Información Pública, consistente en la versión pública del recibo de pago de la catorcena 17, periodo comprendido del dieciséis de agosto de dos mil doce al día veintinueve del mismo mes y año, perteneciente a Jesús Alejandro Vera Jiménez.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por lo expuesto en el considerando CUARTO, <b>SE SOBRESEE</b> el presente recurso.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Posterior a los trámites a que haya</p>



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

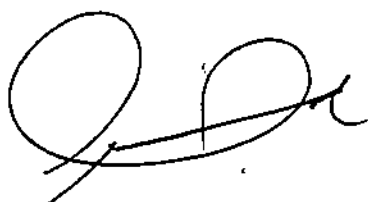
  
[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- <b>Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 10)</b></p>
--	--	--	--	--

### 5.2 Cumplimientos

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/531/2011-I	Ayuntamiento de Zacatepec	Moisés Delgado	<p><b>PRIMERO.-</b> Se tiene por <b>concluido</b> el presente expediente únicamente por cuanto hace a la entrega de la información solicitada, quedando subsistentes las sanciones que obran en las resoluciones interlocutorias que integran el presente expediente.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b>Una vez notificado el presente acuerdo, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
2	RI/585/2011-I	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	Sergio Hurtado Martínez	<p><b>PRIMERO.-</b> Se tiene por presentado el oficio sin número, de fecha doce de noviembre de dos mil doce, suscrito por el Ing. Felipe Sánchez Sánchez, Encargado de Despacho de la Dirección del Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos y anexos.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se ordena entregar a Sergio Hurtado Martínez, la información proporcionada en copias certificadas por el Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, mediante el oficio de cuenta.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se tiene por <b>cumplida</b> la</p>




				<p>resolución definitiva dictada el día catorce de septiembre de dos mil once y las resoluciones interlocutorias de fechas trece de octubre de dos mil once y dos de mayo de dos mil doce, únicamente por cuanto a la entrega de la información solicitada, quedando subsistentes las sanciones que se desprenden de los autos que integran el presente expediente.</p>
3	RI/541/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Jorge Roberto Marín Talavera	<p><b>PRIMERO.-</b> Se tiene por presentado oficio número SA/203/2012, de trece de noviembre de dos mil doce, signado por el Dr. Alejandro Mario Montalvo Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y anexos.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se instruye a la Dirección General Jurídica remitir vía INFOMEX a Jorge Roberto Marín Talavera, oficio número SA/203/2012, de trece de noviembre de dos mil doce, signado por el Dr. Alejandro Mario Montalvo Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y anexos.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se tiene por concluido el presente recurso de inconformidad ante la imposibilidad material de remitir la información ordenada mediante resolución dictada el veinticinco de octubre del año en curso, dentro del recurso de inconformidad RI/541/2012-I.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tómese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
4	RI/509/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Guillermo García Rivera	<p><b>PRIMERO.-</b> Se tiene por presentado el oficio de cuenta.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se instruye a la Dirección General Jurídica, remitir vía infomex a Guillermo García Rivera, la información proporcionada a este Instituto en el oficio de cuenta, así como el oficio</p>






				<p>número CM/UDIP/268/2012, al que recayó el folio número IMIPE/003458/2012-X, que suscribe César Rafael Ramírez Bárcenas, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca y sus respectivos anexos.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se tiene por cumplimentada la resolución de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Una vez que el estado de los autos lo permitan, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo definitivo.</p>
5	RI/542/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Marta Isabel Moreno Gutiérrez	<p><b>PRIMERO.-</b> Se tienen por presentados los oficios de cuenta con sus respectivos anexos.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se ordena entregar a Marta Isabel Moreno Gutiérrez, la información proporcionada por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, mediante los oficios de cuenta, así como la información anexa consistente en copia simple de 1.- <u>Copia simple de la Licencia de Uso de suelo, acompañada de croquis de localización de estacionamiento, con la aclaración de que en tal Licencia no contiene croquis de localización de estacionamiento,</u> 2.- <u>Copia simple de la Licencia de Funcionamiento,</u> 3.- <u>Copia simple del Dictamen de Protección Civil,</u> 4.- <u>copia simple del Dictamen de Impacto Vial,</u> se hace de su conocimiento que conforme al artículo 91 del Bando de Policía Y buen Gobierno no se exige este documento para otorgar la Licencia de Funcionamiento, por lo que tal documento no se encuentra en el expediente del referido registro municipal, 5.- <u>Copia simple del Dictamen de Anuncios,</u> 6.- <u>Copia simple de los recibos de los derechos pagados por el uso de suelo y por el dictamen y aprobación de anuncios."</u> (Sic)</p>

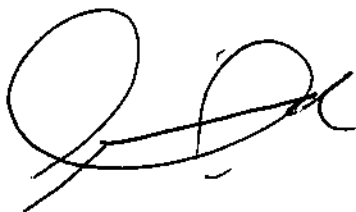


Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



				<p><b>TERCERO.-</b> Se tiene por cumplida la resolución definitiva dictada con fecha veinticinco de octubre del dos mil doce.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
6	RI/428/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Fabiola Quiroz Robledo	<p><b>PRIMERO.-</b> Ante la imposibilidad material de dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, se tiene por concluido el presente expediente.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Una vez que el estado de los autos lo permitan, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
7	RI/466/2011-II	Ayuntamiento de Zacatepec	Pablo Salado Stefanoni	<p><b>PRIMERO.-</b> Se tiene por presentado el oficio de cuenta.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se ordena entregar en Pablo Salado Stefanoni, el oficio de cuenta descrita en el cuerpo del presente acuerdo.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se tiene por cumplida la resolución definitiva dictada el veinticuatro de marzo de dos mil once, y la resolución interlocutoria de fecha catorce de julio y trece de octubre de dos mil once, únicamente por cuanto hace a la entrega de la información, quedando subsistentes las sanciones que se derivan de la última de las resoluciones mencionadas.</p>
8	RI/584/2011-III	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	Sergio Hurtado Martínez	<p><b>PRIMERO.-</b> Se dejan sin efecto el apercibimiento realizado en el resolutivo Tercero de la resolución interlocutoria aprobada en sesión de Pleno de fecha diecinueve de octubre del año dos mil once, dentro del recurso</p>



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

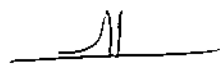
[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>de inconformidad RI/584/2011-III.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se tiene por debidamente cumplida la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha dieciocho de agosto de dos mil once, dentro del expediente RI/584/2011-III, así como las interlocutorias de fechas veintidós de septiembre de dos mil once, y diecinueve de octubre de dos mil once, por cuanto hace a la entrega de la información solicitada.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
9	RI/741/2010-III	Ayuntamiento de Ayala	Lorenzo Santos Sosa	<p><b>PRIMERO.</b> Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Lorenzo Santos Sosa, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Ayala, Morelos, mediante oficio sin número de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, signado por la profesora Francisca Callejas Castro, Presidenta Municipal, consistente en: <i>copia certificada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado por el Ayuntamiento de Ayala y la persona moral denominada "López Arellano y Castillo Corporativo Jurídico Empresarial S.C.", constante de tres fojas útiles por un solo lado;</i> así como el oficio número 11/2011 de fecha dieciséis de enero de dos mil once, signado por Esteban Marco Antonio Fuentes Malpica, Secretario Municipal del Ayuntamiento de Ayala, Morelos.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se tiene por cumplida la resolución definitiva dictada por el Pleno de este Instituto, en sesión de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diez, dentro del recurso de inconformidad RI/741/2010-III.</p>



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

  
[www.imife.org.mx](http://www.imife.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360

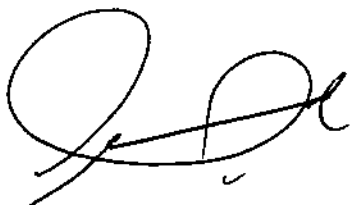


				<p><b>TERCERO.-</b> Se tiene por cumplida la resolución interlocutoria dictada por el Pleno de este Instituto, en sesión de fecha tres de noviembre de dos mil diez, dentro del recurso de inconformidad RI/741/2010-III, por cuanto hace a la entrega de la información requerida, quedando sin efectos el apercibimiento anunciado en el resolutivo segundo.</p>
10	RI/504/2012-III	Ayuntamiento de Jiutepec	Carlos Robles	<p><b>PRIMERO.</b> Se tiene por presentado el oficio UDIP/164/2012, de fecha veintiuno de noviembre del año en curso recepcionado por este Instituto el día veintiséis del presente mes y año, signado por el licenciado Gustavo López Calderón, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, así como el anexo consistente en acta de la tercera sesión ordinaria del Consejo de Información Clasificada del Ayuntamiento en referencia de fecha veinte de noviembre del año dos mil doce</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que a través del sistema electrónico Infomex, envíe a Carlos Robles, el oficio UDIP/164/2012, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil doce, signado por el licenciado Gustavo López Calderón, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos y anexo.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se tiene por cumplida la resolución dictada por el Pleno de este Instituto, en sesión de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, dentro del recurso de inconformidad RI/504/2012-III vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>




**5.3 Requerimientos de Pleno.**

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/226/2012-I	Ayuntamiento de Tepalcingo	Victoria Salgado	<p><b>PRIMERO.-</b> Se tiene por <b>NO CUMPLIDA</b> la resolución dictada por el Pleno de este Instituto el veinticuatro de mayo de dos mil doce, ni las interlocutorias de diez de julio y veinticinco de septiembre del año en curso, por lo expuesto en los considerandos <b>SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO</b> de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por lo expuesto y fundado en el considerando <b>CUARTO</b>, <u>se hace efectivo a C.T.P. Javier Mendoza Aranda, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo Morelos,</u> el apercibimiento decretado por el Pleno de este Instituto mediante resolución dictado en sesión de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, dentro del expediente RI/226/2012-I, consistente en multa equivalente a <b>cien días de salario mínimo vigente</b> en el Estado de Morelos, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p><b>TERCERO.-</b> En cumplimiento al resolutivo anterior, gírese atento oficio con copia certificada de la presente resolución al Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en los artículos 1; 3 fracción IX; 5 fracciones I y III; 9; 11; 23; 24; 48; 49; 68; 69 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás relativos y aplicables en ambos ordenamientos, se sirva instruir el procedimiento que corresponda para efecto de hacer efectivo el cobro la multa</p>

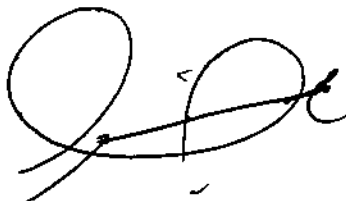


Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>impuesta al <b><u>C.T.P. Javier Mendoza Aranda, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo Morelos,</u></b> por el equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos; hecho lo anterior, informe a este Instituto sobre su cumplimiento.</p> <p><b>CUARTO-</b> Por lo expuesto y fundado en el considerando QUINTO, <b><u>se hace efectivo al Ing. Juan Ocampo Ríos, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos,</u></b> el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, dentro del expediente RI/226/2012-I, consistente en <b><u>suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</u></b></p> <p><b>QUINTO.-</b> Por lo expuesto y fundado en los considerandos SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO, se requiere al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, C.T.P. Javier Mendoza Aranda y al Oficial Mayor, Profr. Noe Montesinos Sánchez, adscritos al Ayuntamiento de Tepalcingo Morelos, llevar a cabo las diligencias correspondientes para efectos de <b><u>acatar inmediatamente</u></b> después de notificada la presente interlocutoria, <b><u>la suspensión del Ing. Juan Ocampo Ríos, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos.</u></b> Así mismo, se les requiere a los funcionarios aludidos, la remisión a este Instituto en <b><u>copia certificada de los oficios que acrediten el cumplimiento de lo anterior,</u></b> en un plazo no mayor a diez días hábiles.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Por lo expuesto y fundado en el considerando SEXTO de la presente determinación, se requiere al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo Morelos, C.T.P. Javier Mendoza Aranda, en su carácter de Titular de la Entidad Pública <b><u>remita a este Instituto a título gratuito en copias</u></b></p>
--	--	--	--	--




Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



				<p><u>simples o archivo informático los documentos en que obre la información relativa a "...¿Que contratista es la que se encuentra realizando la obra de remodelación y/o construcción del Mercado Municipal de Tepalcingo? ¿Cual es el Costo total de dicha obra? ¿Cuál es el plazo de ejecución de la obra mencionada? ¿Cuáles son las razones por las que aun no se concluye la obra?";</u> así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Victoria Salgado, en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con una multa equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- <b>Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 11)</b></p>
2	RI/349/2012-1	Ayuntamiento de Tepalcingo	Victoria Salgado	<p><b>PRIMERO.-</b> Se tiene por <b>NO CUMPLIDA</b> la resolución dictada por el Pleno de este Instituto el diez de julio de dos mil doce, ni las interlocutorias de quince de agosto y veinticinco de septiembre del año en curso, por lo expuesto en los considerandos <b>SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO</b> de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por lo expuesto y fundado en el considerando <b>CUARTO</b>, <u>se hace efectivo a C.T.P. Javier Mendoza Aranda, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo Morelos,</u> el apercibimiento decretado por el Pleno de este Instituto mediante resolución dictado en sesión de fecha</p>




				<p>veinticinco de septiembre de dos mil doce, dentro del expediente RI/349/2012-I, consistente en multa equivalente a <b>cien días de salario mínimo vigente</b> en el Estado de Morelos, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p><b>TERCERO.-</b> En cumplimiento al resolutivo anterior, gírese atento oficio con copia certificada de la presente resolución al Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en los artículos 1; 3 fracción IX; 5 fracciones I y III; 9; 11; 23; 24; 48; 49; 68; 69 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás relativos y aplicables en ambos ordenamientos, se sirva instruir el procedimiento que corresponda para efecto de hacer efectivo el cobro la multa impuesta al <b><u>C.T.P. Javier Mendoza Aranda, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo Morelos,</u></b> por el equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos; hecho lo anterior, informe a este Instituto sobre su cumplimiento.</p> <p><b>CUARTO-</b> Por lo expuesto y fundado en el considerando QUINTO, <b><u>se hace efectivo al Ing. Juan Ocampo Ríos, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos,</u></b> el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, dentro del expediente RI/349/2012-I, consistente en <b><u>suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</u></b></p> <p><b>QUINTO.-</b> Por lo expuesto y fundado en los considerandos SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO, se requiere al Presidente Municipal</p>
--	--	--	--	---



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

[www.irmipe.org.mx](http://www.irmipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360





				<p>del Ayuntamiento de Tepalcingo, C.T.P. Javier Mendoza Aranda y al Oficial Mayor, Profr. Noe Montesinos Sánchez, adscritos al Ayuntamiento de Tepalcingo Morelos, llevar a cabo las diligencias correspondientes para efectos de <u>acatar inmediatamente</u> después de notificada la presente interlocutoria, la <b>suspensión del Ing. Juan Ocampo Ríos, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos.</b> Así mismo, se les requiere a los funcionarios aludidos, la remisión a este Instituto en <b>copia certificada de los oficios que acrediten el cumplimiento de lo anterior, en un plazo no mayor a diez días hábiles.</b></p> <p><b>SEXTO.-</b> Por lo expuesto y fundado en el considerando SEXTO de la presente determinación, se requiere al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo Morelos, C.T.P. Javier Mendoza Aranda, en su carácter de Titular de la Entidad Pública <u>remita a este Instituto a título gratuito en copias simples o archivo informático los documentos en que obre la información relativa a <b>cuales son las obras públicas que se han sido realizadas por ese Ayuntamiento de Tepalcingo, durante los años 2009 al 2011 en la comunidad de Atotonilco, Municipio de Tepalcingo, Morelos? ¿cual es el monto de las obras? ¿bajo que numero de contrato se adjudicaron y la o las empresas y/o personas físicas que hicieron las obras?</b></u>; así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Victoria Salgado, en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con una multa equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública,</p>
--	--	--	--	--




				<p>Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- <b>Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 12)</b></p>
3	RI/451/2012-I	Ayuntamiento de Totolapan	Emilio Solano Terrazas	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto y fundado en el considerando CUARTO, <u>se hace efectivo a Lic. Lidio Muñiz Lima, en su carácter de Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Totolapan Morelos,</u> el apercibimiento decretado por el Pleno de este Instituto mediante resolución dictado en sesión de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, dentro del expediente RI/451/2012-I, consistente en multa equivalente a <b>cien días de salario mínimo vigente</b> en el Estado de Morelos, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> En cumplimiento al resolutivo anterior, gírese atento oficio con copia certificada de la presente resolución al Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en los artículos 1; 3 fracción IX; 5 fracciones I y III; 9; 11; 23; 24; 48; 49; 68; 69 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás relativos y aplicables en ambos ordenamientos, se sirva instruir el procedimiento que corresponda para efecto de hacer efectivo el cobro la multa impuesta al <u>Lic. Lidio Muñiz Lima, en su carácter de Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Totolapan Morelos,</u> por el equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos; hecho lo anterior, informe a este Instituto sobre su cumplimiento.</p>



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



				<p><b>TERCERO.-</b> Por lo expuesto y fundado en el Considerando Quinto de la presente determinación, se da por concluido el presente asunto una vez que le sea remitida la información solicitada al recurrente y habiendo dado cumplimiento al resolutivo segundo.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Gírese copia de la presente resolución interlocutoria al Profesor Pablo Galván Hernández Presidente Municipal del Ayuntamiento de Totolapan Morelos, para su conocimiento.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- <b>Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 13)</b></p>
4	RI/561/2012-III	Ayuntamiento de Tepoztlán	Manuel José Contreras Maya	<p><b>PRIMERO.-</b> Se dejan sin efectos el requerimientos y apercibimiento realizado en los considerandos Tercero y Cuarto de la resolución definitiva aprobada en sesión de Pleno de fecha siete de noviembre de dos mil doce, dentro del recurso de inconformidad RI/561/2012-III.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> En términos de lo expuesto en el considerando Segundo de la presente interlocutoria se tiene por <b>NO CUMPLIDA</b> la resolución de siete de noviembre de dos mil doce, dictada por le Pleno de este Instituto, dentro del recurso de inconformidad RI/561/2012-III.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Por lo expuesto y fundado en los Considerandos Tercero y Cuarto, se requiere <b>A FRANCISCO MARGARITO PATIÑO ORTIZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS</b>, para que remitan a este Instituto <u>de manera gratuita y en copia simple o Archivo Informático, en el ámbito de su competencia</u>, la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en:</p>



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



				<p><i>"Como respuesta a la petición que hice por escrito al C. Presidente Municipal de Tepoztlán para que se convoque a Foros Ciudadanos de Debate donde se trate el tema de la ampliación de la autopista, se me informa que el mi petición esta siendo analizada por los integrantes del cabildo con el objeto de determinar su posible viabilidad. Se anexa a la petición. Solicito atentamente,..</i></p> <p><i>Toda la información que obre en documentos (actas de cabildo, minutas, etcétera) donde se asiente el análisis que los integrantes del Cabildo hayan hecho con respecto a mi petición" (sic)</i></p> <p>Lo anterior dentro de un término máximo de <b>diez días hábiles</b>, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente interlocutoria, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado <b><u>con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos.</u></b></p> <p><b>CUARTO.-</b> Gírese copia para conocimiento de la presente resolución interlocutoria al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos Gabino Ríos Cedillo.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- <b>Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 14)</b></p>
--	--	--	--	---

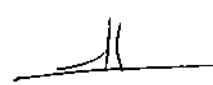
## 6. Asuntos Administrativos

**6.1 En seguimiento a la aprobación de la métrica 2013, presentación de resultados de la Reunión de trabajo de la Comisión de Evaluación e Indicadores de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, el pasado 22 de noviembre, relacionado con la métrica 2013 y aprobación del destino de recurso para este fin.**

En el desahogo del presente punto del orden del día y en seguimiento al asunto administrativo 6.3 de la Sesión 45/2012 y al acuerdo 18 de la Sesión 46/2012, de



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

  
[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



dieciséis y veintiuno de noviembre actual, la Consejera Presidenta informa de su asistencia a la Reunión de trabajo de la Comisión de Evaluación e Indicadores de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, en las instalaciones del Instituto de Información del Distrito Federal, en la que se presentaron los documentos base de lo que será la métrica de la transparencia 2013, así como la presentación de observaciones por los integrantes de esa comisión; evento en el que participaron los comisionados y consejeros de los diversos órganos garantes, reunión que concluyó con el consenso de realizar la métrica a nivel nacional con la participación de todos los Estados, derivado de este acuerdo, se determinó la participación económica de cada órgano garante con base al presupuesto que nos es asignado, de acuerdo a la tabla que se anexa al acta, correspondiendo al IMIPE la aportación para el estudio "Métrica de la Transparencia 2013", por el 1.4% (uno punto cuatro por ciento) del presupuesto total para este año, equivalente a \$27,903.00 (veintisiete mil novecientos tres pesos 00/100 m. n.).

Al tenor de los antecedentes descritos, la Consejera Presidenta somete a consideración del Pleno que se apruebe la participación del Instituto por la cantidad base de \$27,903.00 (veintisiete mil novecientos tres pesos 00/100 m. n.), cantidad que podrá modificarse, y que de ser así, se requerirá la aprobación del Pleno para modificar el monto de la participación que corresponda. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 14) (Anexo III)**

## **6.2 Asunto relacionado con el cumplimiento de obligaciones de transparencia del municipio de Ocuilco.**

La Consejera Presidenta Mirna Zavala Zúñiga, con la asistencia de la licenciada María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, informa al Pleno respecto al estado que guarda el cumplimiento de obligaciones de transparencia del Ayuntamiento de Ocuilco, al tenor de los requerimientos formulados por el Pleno de este Instituto, por tanto, tomando en consideración los argumentos vertidos en la resolución que se presenta, se aprueba un acuerdo, cuyos puntos resolucivos son los siguientes:

**"PRIMERO.** *Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la C.P. Ana Lilia Díaz Corrales, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Ocuilco, en sesión de siete de noviembre de dos mil doce, dejando sin efectos el apercibimiento decretado, por las razones vertidas en el considerando segundo de la presente actuación.*



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



**SEGUNDO.** En términos del considerando tercero, se tiene por cumplida la ordenanza formulada a la Lic. Yeni Georgina Lara Arenas, Directora de Ecología del Ayuntamiento de Ocuilco, en sesión de siete de noviembre de dos mil doce, dejando sin efectos el requerimiento decretado.

**TERCERO.** Por las razones vertidas en el considerando cuarto, se hace efectivo el apercibimiento decretado al Ing. José Guadalupe Ibarra Rodríguez, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Ocuilco, en sesión de siete de noviembre de dos mil doce, imponiéndole una multa de diez días de salario mínimo general vigente en el Estado.

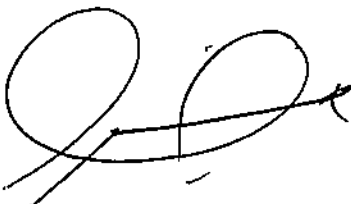
**CUARTO.** Gírese oficio a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para que haga efectivos el crédito fiscal a cargo del Ingeniero José Guadalupe Ibarra Rodríguez, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Ocuilco; debiendo informar a este Instituto sobre su ejecución."

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 15)**

### **6.3 Asunto relacionado con el oficio signado por la Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos.**

En uso de la voz, y con relación a la correspondencia con que se dio cuenta en la presente sesión, la Consejera Presidenta somete a consideración del Pleno que este Instituto se pronuncie respecto al oficio presentado por la Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlalnepantla, donde señala que se encontrará de vacaciones durante una semana y no podrá dar atención al público en cuanto a las solicitudes que le son presentadas a ese Ayuntamiento, motivo por el cual el Pleno emite el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.** En términos del considerando segundo, se exhorta tanto al Ing. Lauro Barba Elizalde, presidente Municipal, como a la C. Marcela Espín Arteaga, Titular de la Unidad de Información Pública, ambos del Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos, para que la Unidad de Información Pública de dicha municipalidad, continúe realizando las actividades inherentes a su función, promoviendo con esto el derecho de acceso a la información así como la rendición de cuentas en los términos que dispone la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales y demás normatividad aplicable y así evitar las sanciones que contempla el citado ordenamiento.



Boulevard Benito Juárez  
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos, México.

[www.imipe.org.mx](http://www.imipe.org.mx)  
Tel. 01(777) 318 0360



legal, debiendo informar a este Instituto a la brevedad posible sobre dicha determinación.”

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: “Por la afirmativa tres y en contra cero”.- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 16)**

## 7. Asuntos Generales

### 7.1 Informe de actividades institucionales programadas para los siguientes días.

La Consejera Mirna Zavala Zúñiga, recuerda al Pleno las actividades que se tienen agendadas para los siguientes días, por lo que se hace entrega a los Consejeros de los calendarios de noviembre y diciembre del presente año, mismos que se adjuntan a la presente acta como **Anexo IV**.

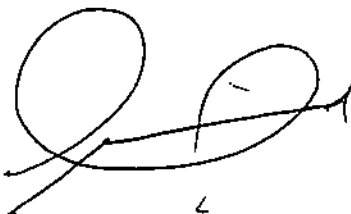
Una vez desahogados los puntos de la orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión Ordinaria **48/2012**, a celebrarse a las **once horas del cuatro de diciembre de dos mil doce**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las quince horas con veinte minutos del día de la fecha, se clausura la sesión, firmando al calce de la misma, los que en ella intervinieron, ante la secretaria ejecutiva que da fe.



MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA  
CONSEJERA PRESIDENTA



VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ  
CONSEJERO PROPIETARIO





**ESMIRNA SALINAS MUÑOZ**  
CONSEJERA PROPIETARIA



**PATRICIA BERENICE HERNÁNDEZ CRUZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA

La Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Patricia Berenice Hernández Cruz, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno **47/2012** de este Instituto, celebrada en fecha **veintisiete de noviembre de dos mil doce**, la cual se integra de un total de **treinta y dos** fojas útiles por uno solo de sus lados. Asimismo, se hace constar que la presente acta contiene **cuatro anexos**. Conste.

